

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

Núm. 5.329/2023

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario, fecha 14 de julio de 2023, sobre el expediente nº 1913/2023 de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, que se hace público como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos			
Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
2023	0.132.623.06	Instalación Cámaras de Vigilancia	40.000,00
2023	0.171.210	Infraestructuras de Parques y Jardines	15.000,00
2023	0.231.632.15	Reforma Edificio Puesto de la Cruz Roja	40.000,00

Altas en concepto de Ingresos			
Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
2023	0.870.00	Remanente líquido de tesorería para gastos generales	1.004.000,00
TOTAL			1.004.000,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo

2023	0.323.227.00	Servicio Limpieza de Colegios Públicos	12.000,00
2023	0.231.226.09	Programa de Actividades de Acción Social	7.000,00
2023	0.333.221.00	Suministro eléctrico Equipamiento Cultural	7.000,00
2023	0.333.632.01	Aportación a Edificio de las Letras	478.000,00
2023	0.334.226.09	Programa de Actividades Culturales	60.000,00
2023	0.338.203	Alquiler iluminación, sonido y servicios	30.000,00
2023	0.338.226.09	Programa de Actividades de Festejos	80.000,00
2023	0.341.226.09	Programa de Actividades Deportivas	40.000,00
2023	0.342.212	Mantenimiento Instalaciones Deportivas	7.000,00
2023	0.342.221.00	Suministro eléctrico Instalac. Deportivas	12.000,00
2023	0.414.221.00	Suministro eléctrico Matadero Comarcal	21.000,00
2023	0.414.223	Transporte Agua para suministro ganadero	78.000,00
2023	0.414.623.05	Instalación Bombas Extracción Agua Pozos	24.000,00
2023	0.433.212	Puesta en funcionamiento Ascensores CIE	15.000,00
2023	0.432.226.02	Publicidad en Promoción del Turismo	5.000,00
2023	0.920.227.99	Servicio Elaboración RPT + VPT	18.000,00
2023	0.931.227.08	Servicio de Recaudación ICHL	15.000,00
TOTAL			1.004.000,00

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

culo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Villanueva de Córdoba, 5 de diciembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Isaac Reyes Vioque.